

 <div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div>	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	1 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 2220 DE 2025, CHINU - CORDOBA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE ABRIL DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ – CORDOBA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	CHINU – CORDOBA		
BENEFICIARIO:	CHINU – CORDOBA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	\$ 4.706.201.443	
	APORTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	\$ 522.911.272	
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO	\$ 5.229.112.715	
FECHA SUSCRIPCIÓN	28/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MARLENY RIVERA GALEANO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	MARLENY RIVERA GALEANO	13/11/2025	A LA FECHA
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	28/10/2025	12/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	EVERT DOMINGO SANCHEZ PUERTA	05/02/2026	A LA FECHA
	EVERT DOMINGO SANCHEZ PUERTA	14/11/2025	31/12/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 54625	29/10/2025	\$ 941.240.289
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 5125	29/10/2025	\$ 3.764.961.154
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AA	\$ 522.911.272
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 540-47-994000037151 ANEXO: 0	31/10/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	05/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	D/MM/AAAA: N/A		FECHA:DD/MM/AA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	D/MM/AAAA: N/A		FECHA:DD/MM/AA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 31/01/2027		
	FECHA: DD/MM/AAAA: N/A		
	FECHA: DD/MM/AAAA: N/A		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 90.172.223		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 77.243.232		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE OBRA	\$ 4.727.926.556		
VALOR INTERVENTORÍA	\$ 333.770.704		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	\$		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➤ Convenio interadministrativo/ Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)				
CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del Ministerio.	NO APLICA	28/11/2025	\$ 941.240.289

 <div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div>	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	2 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Estudios, Diseños e Implementación. B. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación.	NO APLICA	DD/MM/AAA	\$ 0
TERCER DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la interventoría.	70 %	DD/MM/AAA	\$ 0
UN ULTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico; 2) La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría. 3. Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado.	100 %	DD/MM/AAA	\$ 0
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$ 941.240.289
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				\$ 0,00

ESTADO CUENTA BANCARIA ENERO 2025	
Saldo Inicial	\$ 941.263.497,84
Egresos	\$ 0,00
Rendimientos Financieros	\$ 239.858,2
Saldo Final	\$ 941.503.356,04

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
540-47-994000037151 ANEXO: 0	Cumplimiento	\$ 1.045.822.543	27/10/2025	31/01/2027
	Calidad de servicio	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➤ Contrato de Ejecución de Estudios & Diseños E Implementación

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No.			
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista			
Fecha de Acta de inicio del contrato			
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios & Diseños E Implementación

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA	\$ 0,00

 <div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div>	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	3 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista			
Fecha de Acta de inicio del contrato			
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	X	
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	\$ 941.503.356,04	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		X

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PORCENTAJE DE AVANCE SEGÚN CRONOGRAMA PRORRGA	0,00%
% EJECUTADO	0,00%
EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO ABRIL 2026	
El día 13 de abril de 2026, el municipio de Chinú envió correo electrónico donde radica documentación para el segundo desembolso, pero se la hacen observaciones a la documentación de remitida.	
El día 20 de abril de 2026, el municipio de Chinú envió correo electrónico donde radica documentación para el segundo desembolso, pero se la hacen observaciones a la documentación de remitida.	
El día 21 de abril de 2025, la supervisión del ministerio radico en la oficia de Gestión Contractual la documentación del segundo desembolso del convenio 2220 de 2025 a través del radicado Id: 747130.	
El día 21 de abril de 2025, la supervisión del ministerio radico en la oficina Financiera la documentación del segundo desembolso del convenio 2220 de 2025 a través del radicado Id: 747200.	
El convenio de acuerdo con el último informe de la supervisión del municipio presenta un avance de 0,0% Porcentaje verificado por el Ministerio se pudo evidenciar que el avance está en un 0,00% El porcentaje programado de acuerdo con el cronograma del mes de ABRIL de 2026 es del 0,00%	
Estado financiero del convenio:	
Desembolso No. 1 \$ 941.240.289	
Total Desembolsado \$ 941.240.289	
Saldo Pendiente \$ 4.058.724.087,00	
Anexos	
• Soporte del email.	
JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:	

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

 <div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div>	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	4 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

8. SUPERVISOR.

 <div>MARLENY RIVERA GALEANO Supervisor Convenio No. 2220 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – FONSECON</div>	 <div>EVERT DOMINGO SANCHEZ PUERTA Apoyo a la supervisión Convenio No. 2220 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – FONSECON</div>
--	---



RV: SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2220-25 CHINU-CÓRDOBA

Organizador	Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Eventos ocurridos en el pasado (la serie finalizó el 05/03/2026)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Periodicidad	Tiene lugar cada jueves desde las 14:30 hasta las 15:30 en vigor desde el Jue 05/03/2026 hasta el Jue 05/03/2026
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba, Contáctenos Chinú, Evert Domingo Sanchez Puerta
Mensaje enviado	Lun 13/04/2026 9:45

Buen día

Por favor aclarar si este aviso de convocatoria de la interventoría se ajusta a lo estipulado en los requisitos estipulados en el convenio para realizar el segundo desembolso.

" 2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.505.984.462), en la vigencia 2026, contra entrega de los siguientes productos: A. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Estudios, Diseños e Implementación. B. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación"



Gestión De Dirección

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITOS POR EL SISTEMA ABIERTO No. CMA-002- 2026**

oficina de contratación Calle 15 No 8-20 Palacio Municipal segundo piso, en el municipio de Chinú - Córdoba, de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. a 12: m y de 2:00 a 5:00 p.m. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: contratacion@chinu-cordoba.gov.co

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:



Subdirección de Proyectos SPSCC

Evert D Sánchez Puerta

evert.sanchez@mininterior.gov.co

Teléfono: 3107325777 - 3112645367

Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia

www.mininterior.gov.co

De: Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>

Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 9:31

Para: Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>

Cc: Contáctenos Chinú <contactenos@chinu-cordoba.gov.co>; Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2220-25 CHINU-CÓRDOBA

Saludos,



Se envía documento de Cuenta de Cobro con las subsanaciones.

El lun, 13 abr 2026 a las 9:23, Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba (<infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

Se adjunta nuevamente toda la documentación requerida teniendo en cuenta las observaciones entregadas por el supervisor.]

Quedamos atentos.

Gracias.

Saludos,



El dom, 12 abr 2026 a las 6:16, Evert Domingo Sanchez Puerta (<evert.sanchez@mininterior.gov.co>) escribió:

Buen día

Me permito enviar observaciones a la cuenta del segundo desembolso:

1. La cuenta de cobro es la No. 2.



DESPACHO DEL ALCALDE

CUENTA DE COBRO No1 CONVENIO 2220 DE 2025

2. Error la escritura de la cantidad del valor a desembolsar.

La suma de MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILCUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.505.984.462) MCTE, correspondiente al

3. La certificación de parafiscales es del mes de febrero y la cuenta para el segundo desembolso es el mes de abril.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **ELENIO ANTONIO TIRADO COVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.381.648, en mi condición de contador público del municipio de Chinú, con Nit número 800096753-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, el municipio de Chinú ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes hasta el mes de febrero de 2026.

4. Falta anexar el certificado de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES del contador vigente.



Subdirección de Proyectos SPSCC

Evert D Sánchez Puerta

evert.sanchez@mininterior.gov.co

Teléfono: 3107325777 - 3112645367

Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia

www.mininterior.gov.co

De: Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>

Enviado: viernes, 10 de abril de 2026 14:48

Para: Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>

Cc: Contáctenos Chinú <contactenos@chinu-cordoba.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2220-25 CHINU-CÓRDOBA

Teniendo en cuenta sus observaciones, se adjunta nuevamente toda la documentación solicitada para la Cuenta de Cobro #2 del CONVENIO 2220-25

Saludos,



Víctor Julio Nassiff Figueroa
Secretario de Infraestructura
Calle 15 N°8-20, Palacio Municipal
www.chinu-cordoba.gov.co

El jue, 19 mar 2026 a las 14:16, Contáctenos Chinú (<contactenos@chinu-cordoba.gov.co>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Evert Domingo Sanchez Puerta** <evert.sanchez@mininterior.gov.co>

Date: jue, 19 mar 2026 a las 13:42

Subject: RE: SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2220-25 CHINU-CÓRDOBA

To: Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>, Contáctenos Chinú <contactenos@chinu-cordoba.gov.co>, Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

Buenas tardes.

En el marco de las actividades de seguimiento y supervisión al Convenio Interadministrativo No. 2220 de 2025, me permito informar que, tras la revisión exhaustiva de la documentación remitida por su despacho, se ha constatado que la información se encuentra incompleta.

Al respecto, les recuerdo que para proceder con el SEGUNDO DESEMBOLSO, por valor de \$1.505.984.462, el municipio debe dar cumplimiento estricto a los requisitos estipulados en la cláusula de desembolsos, a saber:

- Acto administrativo de apertura del proceso de selección o la suscripción del contrato derivado de Estudios, Diseños e Implementación.
- Acto administrativo de apertura del proceso de selección o la suscripción del contrato derivado de Interventoría.

Toda vez que dichos soportes no se evidencian en el último envío, se solicita de manera atenta remitir la documentación faltante a la mayor brevedad posible. Lo anterior es indispensable para garantizar el flujo de recursos y evitar retrasos en el cronograma de ejecución del proyecto.

Quedo atento a su pronta respuesta.



Subdirección de Proyectos SPSCC

Evert D Sánchez Puerta

evert.sanchez@mininterior.gov.co

Teléfono: 3107325777 - 3112645367

Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia

www.mininterior.gov.co

De: Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co> en nombre de Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 13:01

Para: Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>; Contáctenos Chinú <contactenos@chinu-cordoba.gov.co>

Asunto: SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2220-25 CHINU-CÓRDOBA

Cuándo: Ocurre cada jueves con efectividad a partir del 05/03/2026 hasta 05/03/2026 de 14:30 a 15:30.

Dónde: Reunión de Microsoft Teams

BUENAS TARDES DR EVER SANCHEZ SUPERVISOR CONVENIO DE LA REFERENCIA LE ESTOY ENVIANDO CUENTA DE COBRO NUMERO DOS DEL CONVENIO 2220-25

Saludos,



Victor Julio Naseiff Figueroa
Secretario de Infraestructura
Calle 15 N°8-20, Palacio Municipal
www.chinu-cordoba.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Evert Domingo Sanchez Puerta** <evert.sanchez@mininterior.gov.co>

Date: mié, 4 mar 2026 a las 16:29

Subject: REUNION DE SEGUIMIENTO CONVENIO 2220-25 CHINU-CÓRDOBA

To: Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co> ,

Contáctenos Chinú <contactenos@chinu-cordoba.gov.co>

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/26789842824208?p=uEOAnrZFM042pVD6jq>

Id. de reunión: 267 898 428 242 08

Código de acceso: N2LV9Eo9

[¿Necesita ayuda?](#) | [Referencia del sistema](#)

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)



Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

[Privacidad y seguridad](#)



Outlook

Re: SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2220-25 CHINU-CÓRDOBA

Desde Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>**Fecha** Lun 20/04/2026 11:05**Para** Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>**CC** Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co> 1 archivo adjunto (122 KB)

1. CUENTA DE COBRO.pdf;

cordial saludo,
atendiendo su recomendación, se adjunta cuenta de cobro

Saludos,



Victor Julio Nassiff Figueroa
Secretario de Infraestructura
Calle 15 N°8-20, Palacio Municipal
www.chinu-cordoba.gov.co

El lun, 20 abr 2026 a las 10:45, Evert Domingo Sanchez Puerta (<evert.sanchez@mininterior.gov.co>) escribió:

Buen día

Doctor Víctor

Por favor, le solicito ajustar la fecha de la cuenta de cobro, ya que actualmente figura con fecha del 13 de abril de 2026, mientras que la resolución de la Interventoría está fechada el 17 de abril de 2026. Estas fechas no son coherentes entre sí.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordial saludo,

Los cuales se adjuntan a este documento.

- A. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Estudios.
- B. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación.

Favor consignar en la cuenta de ahorro del banco BANCOLOMBIA número de cuenta **N° 398-000016-64**

FECHA: Trece (13) de abril del dos mil veintiséis (2026).

atentamente



ROBERTO CARLOS RAMÍREZ TRUJILLO
ALCALDE MUNICIPAL
CHINÚ CÓRDOBA



Gestión De Dirección

RESOLUCIÓN No. 128 DEL 17 DE ABRIL DE 2026.

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será rechazada.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2.015 establece: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección..."*.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,



Subdirección de Proyectos SPSCC
Evert D Sánchez Puerta
evert.sanchez@mininterior.gov.co
Teléfono: 3107325777 - 3112645367
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>

Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 9:27

Para: Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>

Cc: Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

Asunto: SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2220-25 CHINU-CÓRDOBA

Cordial saludo,

Se adjunta nuevamente toda la documentación requerida teniendo en cuenta las observaciones entregadas por el supervisor.

Quedamos atentos.

Gracias.

Saludos,



Victor Julio Naeiff Figueroa
Secretario de Infraestructura
Calle 15 N°8-20, Palacio Municipal
www.chinu-cordoba.gov.co



Al contestar cite Radicado 2026-3-003123-013570 Id: 747130
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE
EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 21-04-2026 18:10:08
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora del Convenio No. 2220-2025.

ASUNTO: Documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso al Convenio No.2220 del 2025 suscrito con el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y el Municipio de CHINÚ

Cordial saludo;

De manera atenta, me permito remitir la documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso del Convenio del asunto; de acuerdo con la Cláusula Sexta del Convenio 2220 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de CHINU - CORDOBA con registro presupuestal No. 5226, con rubro de afectación presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON. Con un valor a cobrar de MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.505.984.462).

En atención a lo anterior anexo los siguientes documentos:

1. Anexo 6 (Informe para pago)
2. Anexo 8 (Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo)
3. Cuenta de Cobro No.2
4. Documentos Municipio
5. Certificación Pago Parafiscales del Municipio.



Al contestar cite Radicado 2026-3-003123-013570 Id: 747130
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE
EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 21-04-2026 18:10:08
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos



Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
SUPERVISORA DEL CONVENIO 2220-2025

Elaboró: Evert D Sánchez P/Apoyo a la Supervisión SPSCC

Revisó: Nicolás González /Contratista/ Apoyo Financiero a la Supervisión SPSCC



Al contestar cite Radicado 2026-3-003123-013577 Id: 747200
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE
EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA
Fecha: 21-04-2026 19:05:00
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: GRUPO FINANCIERO Y CONTABLE (GFC)

DE: MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora del Convenio No. 2220-2025.

ASUNTO: Solicitud de Segundo Desembolso Contrato No. 2220 de 2025

Una vez revisada la documentación enviada por el señor VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA, en su calidad de SUPERVISOR CONVENIO 2220 de 2025 por parte del MUNICIPIO DE CHINU - CÓRDOBA, de acuerdo con a la CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO del convenio 2220-22, solicito respetuosamente realizar el trámite del segundo desembolso establecido para el convenio, con base en la siguiente información y anexos de cumplimiento que se relacionan:

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ – CORDOBA"
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PARTE CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE CHINU - CORDOBA
REGISTRO PRESUPUESTAL	5226
RUBRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	A-03-03-01-032
SUB-UNIDAD EJECUTORA	37-01-01-001 MIJ FONSECON
VALOR PAGO/DESEMBOLSO	\$ 1.505.984.462.
PERIODO	SEGUNDO DESEMBOLSO
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE () O DE AHORROS (x) No	39800001664



Al contestar cite Radicado 2026-3-003123-013577 Id: 747200
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE
EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA
Fecha: 21-04-2026 19:05:00
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos



ANEXOS	SI	NO	N/A
Cuenta de cobro o factura en original	X		
Informe Para Pago (Anexo 6)	X		
Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco del convenio interadministrativo (Anexo 8)	X		
Constancia de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	X		
Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Estudios, Diseños e Implementación.	X		
Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación.	X		

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
SUPERVISORA DEL CONVENIO 2220-2025

Elaboró: Evert D Sánchez P – Apoyo de supervisión SIES
Revisó: Nicolás González – Apoyo Financiero SIN



Al contestar cite Radicado 2026-3-003123-013570 Id: 747130
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE
EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 21-04-2026 18:10:08
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora del Convenio No. 2220-2025.

ASUNTO: Documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso al Convenio No.2220 del 2025 suscrito con el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y el Municipio de CHINÚ

Cordial saludo;

De manera atenta, me permito remitir la documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso del Convenio del asunto; de acuerdo con la Cláusula Sexta del Convenio 2220 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de CHINU - CORDOBA con registro presupuestal No. 5226, con rubro de afectación presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON. Con un valor a cobrar de MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.505.984.462).

En atención a lo anterior anexo los siguientes documentos:

1. Anexo 6 (Informe para pago)
2. Anexo 8 (Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo)
3. Cuenta de Cobro No.2
4. Documentos Municipio
5. Certificación Pago Parafiscales del Municipio.



Al contestar cite Radicado 2026-3-003123-013570 Id: 747130
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE
EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 21-04-2026 18:10:08
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos



Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
SUPERVISORA DEL CONVENIO 2220-2025

Elaboró: Evert D Sánchez P/Apoyo a la Supervisión SPSCC

Revisó: Nicolás González /Contratista/ Apoyo Financiero a la Supervisión SPSCC

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	1 de 2
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONVENIO 2220 de 2025 FECHA. Día 28 Mes 10 Año 2025

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ – CORDOBA.”

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: MUNICIPIO DE CHINU – DEPARTAMENTO DE CORDOBA – ALCALDE MUNICIPAL ROBERTO CARLOS RAMÍREZ TRUJILLO

DIRECCIÓN: Calle 15 No 8-28 Palacio Municipal

TELÉFONO: (+57) 4 765 457

CÉDULA Y/O NIT: NIT. 800096753-1
C.C. 78.734.210

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@chinu-cordoba.gov.co

NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): MARLENY RIVERA GALEANO

DEPENDENCIA: Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana.

No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: N. A

FECHA DE INICIO

DÍA: **05** MES: **11** AÑO: **2025**

FECHA TERMINACIÓN INICIAL

DÍA: **31** MES: **07** AÑO: **2025**

Valor total del convenio

\$ 5.229.112.715

Valor desembolso del convenio

\$ 1.505.984.462

VALOR IVA (Cuando aplique)	VALOR FACTURAS (Cuando aplique)	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique)	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN	CESIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago

2

Periodo de pago

Primer desembolso

Valor a cobrar en el periodo

\$ 1.505.984.462

Pensionado

Sí___ No X

No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones)

5226

No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones)

37-01-01-001 MIJ FONSECON

Entidad bancaria

BANCOLOMBIA

No. de cuenta bancaria

39800001664

Tipo de cuenta

Ahorros X Corriente__

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor (\$)	Periodo		No. de planilla
			Mes	Año	
EPS	-	-	-	-	<div>Aporta certificación de pago seguridad social y parafiscales</div>
FONDO PENSIÓN	-	-			
ARL	-	-			

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)

(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre

2. Casi siempre

1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	2 de 2
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	3	
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	3	

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el último pago se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES
 (Novedades adicionales)

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)
 (Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (____) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del _____

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de \$ _____ conforme a la cláusula sexta _____ del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de \$ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de \$ _____
4. El valor de la cesión es de \$ _____
5. El Ministerio debe liberar la suma de \$ _____

Fecha de expedición de la constancia: 21 de abril de 2026.

FIRMA RESPONSABLE:



MARLENY RIVERA GALEANO
 SUPERVISORA DEL CONVENIO 2220-2025

Elaboró: Evert D Sánchez P /Contratista/Apoyo a la Supervisión SPSCC 

Reviso: Nicolás González /Contratista/ Apoyo Financiero a la Supervisión SPSCC 



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

**ANEXO 8.
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES EN EL MARCO
DE UN CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO**

PÁGINA

1 de 1

**FECHA DE
VIGENCIA**

06/09/2023

CONVENIO No.	2220 de 2025	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ – CORDOBA	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE CHINU – CORDOBA	
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO CARLOS RAMÍREZ TRUJILLO	
C.C.	78.734.210	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Segundo desembolso	
VALOR TOTAL DE APORTES	\$ 5.229.112.715	
VALOR DEL DESEMBOLSO PARA ESTE PERIODO	\$ 1.505.984.462	
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN	SI	NO
	X	
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO		
OBSERVACIONES: El suscrito Supervisor del Convenio, Certifica el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y por lo tanto AUTORIZA realizar el Pago del segundo Desembolso Según lo establecido en CLAUSULA SEXTA del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 2220 de 2025		

Fecha de expedición de la constancia: 21 de abril de 2026


MARLENY RIVERA GALEANO
SUPERVISORA DEL CONVENIO 2220-2025

Elaboró: Evert D Sánchez Puerta /Contratista/Apoyo a la Supervisión SPSCC

Reviso: Nicolás González /Contratista/ Apoyo Financiero a la Supervisión SPSCC

CUENTA DE COBRO No. 2 CONVENIO 2220 DE 2025

MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON NIT. 830.114.457-6

DEBE AL

MUNICIPIO DE CHINÚ NIT. 800.096.753-1

POR CONCEPTO DE: PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO

La suma de **MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.505.984.462) MCTE**, correspondiente al segundo desembolso de los recursos financieros del convenio No. 2220 del 2025 el cual tiene como objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ – CORDOBA**, cuyo desembolso es contra entrega de los siguientes productos:

Los cuales se adjuntan a este documento.

- A.** Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Estudios.
- B.** Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación.

Favor consignar en la cuenta de ahorro del banco BANCOLOMBIA número de cuenta **Nº 398-000016-64**

FECHA: Diecisiete (17) de abril del dos mil veintiséis (2026).

atentamente



ROBERTO CARLOS RAMÍREZ TRUJILLO
ALCALDE MUNICIPAL
CHINÚ CÓRDOBA

Resolución No. 060 de fecha 24 de febrero de 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-001-2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHINÚ, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE CHINÚ requiere contratar los “ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD -SIES- EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ CÓRDOBA” de acuerdo con los estudios previos elaborados para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015.

Que se publicaron, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del 5 al 20 de febrero de 2026, período en el cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que se realizó la publicación del Aviso Web (Artículo 30 de la ley 80 de 1993) en la página web de la entidad.

Que el Municipio de Chinú ha previsto que el valor del contrato a celebrar es por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.818.098.777,00)**, incluidos costos directos e indirectos, distribuidos así:

ETAPA	VALOR
ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD -SIES- EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ CÓRDOBA	\$90.172.221,00
ETAPA 2 – MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD -SIES- EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ CÓRDOBA	\$4.727.926.556,00

Que el MUNICIPIO DE CHINÚ, cuenta con recursos que permiten amparar la presente contratación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

Resolución No. 060 de fecha 24 de febrero de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-001-2026.



Alcaldía Municipal de Chinú
 OFICINA DE PRESUPUESTO
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud N° 2600030

CDP No. 26000030

martes 20 enero 2026

CERTIFICA

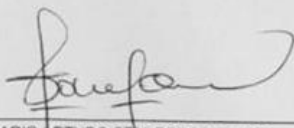
Que en el Presupuesto de Gastos de la Alcaldía Municipal de Chinú Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
16-3-4501025-2.3.2.02.02.200.000	Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad CCTV	9108 - Superávit Fiscal - Contribuciones Nacional (Ministerio Interior - Fovasecon)	4501025	4501	\$ 541.240.289.00	\$ 541.240.289.00
16-3-4501026-2.3.2.02.02.000.000	Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad CCTV	9114 - Superávit Fiscal - Contribuciones sobre contrato de Obra pública	4501026	4501	\$ 522.911.272.00	\$ 522.911.272.00
16-3-4501029-2.3.2.02.02.200.004	Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad CCTV	7103 - Contribución Nacional (Ministerio Interior - Fovasecon)	4501029	4501	\$ 3.764.961.154.00	\$ 3.764.961.154.00
Totales....					\$ 5.229.112.715.00	\$ 5.229.112.715.00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE Pesos

El certificado No. 26000030 se emite en Chinú el día martes 20 de enero de 2026 como requisito previo a ESTUDIO, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD - SIES-EN EL MUNICIPIO DE CHINU-CORDOBA



DARÍO ARTURO STANFORD ARANGO
 Responsable del Presupuesto

Solicitó: Roberto Carlos Ramírez Trullío

Elaboró: STANFORD

Ingeniero: STANFORD ARANGO DARÍO ARTURO

IP Ingeniero: 2a09 bac0-260c aa: 11 7b4

Alcaldía de Chinú

Página 1 de 1

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y, de igual manera los factores objeto de evaluación.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto No. 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: “La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección”

Resolución No. 060 de fecha 24 de febrero de 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-001-2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección de contratista: Licitación Pública No. LP-001-2026, para los “ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD -SIES- EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ CÓRDOBA”, de acuerdo con los estudios previos elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. – Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudios y Documentos previos	5 DE FEBRERO DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 DE FEBRERO DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	DEL 5 AL 20 DE FEBRERO DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 5 AL 20 DE FEBRERO DE 2026	contratacion@chinu-cordoba.gov.co Calle 15 No 8-20 Palacio Municipal segundo piso, oficina jurídica-contratación, Chinú - Córdoba
Publicación del Aviso No. 1 (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	WWW.CONTRATOS.GOV.CO contratacion@chinu-cordoba.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 DE FEBRERO DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 DE FEBRERO DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 DE FEBRERO DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Audiencia de asignación de Riesgos	25 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 10:00 AM	Calle 15 No 8-20 Palacio Municipal segundo piso, oficina jurídica-contratación, Chinú - Córdoba
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	26 DE FEBRERO DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	27 DE FEBRERO DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Plazo máximo para la expedición de Adendas	DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Fecha de cierre	6 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:00 A.M.	Calle 15 No 8-20 Palacio Municipal segundo piso, oficina jurídica-contratación, Chinú - Córdoba
Publicación del informe preliminar	12 DE MARZO DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 13 AL 19 DE MARZO DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO contratacion@chinu-cordoba.gov.co Calle 15 No 8-20 Palacio Municipal segundo piso, oficina jurídica-contratación, Chinú - Córdoba

Resolución No. 060 de fecha 24 de febrero de 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-001-2026.

Publicación del informe final	24 DE MARZO DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta	25 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:00 AM	Calle 15 No 8-20 Palacio Municipal segundo piso, oficina jurídica-contratación, Chinú - Córdoba
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25 DE MARZO DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	Calle 15 No 8-20 Palacio Municipal segundo piso, oficina jurídica-contratación, Chinú - Córdoba.
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	WWW.CONTRATOS.GOV.CO

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. - Que el Municipio de Chinú ha previsto el valor del contrato a celebrar por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.818.098.777,00)**, incluidos costos directos e indirectos, distribuidos así:

ETAPA	VALOR
ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD -SIES- EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ CÓRDOBA	\$90.172.221,00
ETAPA 2 – MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD -SIES- EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ CÓRDOBA	\$4.727.926.556,00

Que el MUNICIPIO DE CHINÚ, cuenta con recursos que permiten amparar la presente contratación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

Resolución No. 060 de fecha 24 de febrero de 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-001-2026.



Alcaldía Municipal de Chinú

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud N°	2600030
CDP No.	26000030
martes 20 enero 2026	

CERTIFICA

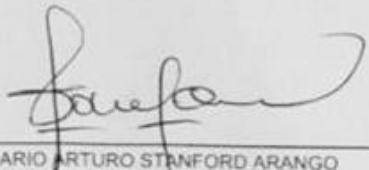
Que en el Presupuesto de Gastos de la Alcaldía Municipal de Chinú Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
16-3-4501026-2.3.2.02.02.009.005	Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad CCTV	9126 - Supervisió Fiscal - Cofinanciación Nacional (Ministerio Interior - Fiansecon)	4501026	4501	\$ 541.240.289.00	\$ 541.240.289.00
16-3-4501026-2.3.2.02.02.009.000	Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad CCTV	9114 - Supervisió Fiscal - Contribución sobre contrato de Obra pública	4501026	4501	\$ 522.911.272.00	\$ 522.911.272.00
16-3-4501026-2.3.2.02.02.009.004	Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad CCTV	7100 - Cofinanciación Nacional (Ministerio Interior - Fiansecon)	4501026	4501	\$ 3.764.961.154.00	\$ 3.764.961.154.00
Totales...					\$ 5.229.112.715.00	\$ 5.229.112.715.00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE Pesos

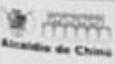
El certificado No. 26000030 se emite en Chinú el día martes 20 de enero de 2026 como requisito previo a ESTUDIO, DISEÑOS Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD - SIES-EN EL MUNICIPIO DE CHINU-CORDOBA



DARIO ARTURO STANFORD ARANGO

Responsable del Presupuesto

Solicitó: Roberto Carlos Ramirez Trujillo	Emitió: STANFORD	Imprimió: STANFORD ARANGO DARIO ARTURO	IP Imprimió: 2a09.bac5.26dc aa: 11:1b4.
---	------------------	--	---



Página 1 de 1

Resolución No. 060 de fecha 24 de febrero de 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-001-2026.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos y el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP - www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Chinú, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
ALCALDE
MUNICIPIO DE CHINÚ

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.- Asesores externos

RESOLUCIÓN No. 128 DEL 17 DE ABRIL DE 2026.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-002-2026”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHINÚ, dando cumplimiento a las disposiciones Legales, específicamente a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE CHINÚ** requiere contratar el siguiente objeto contractual: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD -SIES- EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ CÓRDOBA”, de acuerdo al estudio previo elaborado para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2.015.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del 8 al 15 de abril de 2026, período en el cual se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron dos (02) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes nacional, a saber:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
INGENIERIA Y CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES - INCODER S.A.S. NIT. 9009044460-1 R.L. GELMAR ENRIQUE RAMIREZ LOBO CC. 1.065.639.779 DE VALLEDUPAR	-SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL.	X		
	- CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR	X		
	-CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR, TARJETA PROFESIONAL Y CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTADOR	X		
	- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
	- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES			X

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA Y EN REFRIGERACIÓN SAS NIT. 900.688.243-0 R.L. LUCELYS ISABEL DÍAZ RUZ CC. 32.679.240 DE BARRANQUILLA	-SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYME NACIONAL.	X		
	- CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL CONTADOR	X		
	-CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR, TARJETA PROFESIONAL Y	X		

RESOLUCIÓN No. 128 DEL 17 DE ABRIL DE 2026.

	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTADOR			
	- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
	- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES			X

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

"(...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. (...)"

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
INGENIERIA Y CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES - INCODER S.A.S. NIT. 9009044460-1 R.L. GELMAR ENRIQUE RAMIREZ LOBO CC. 1.065.639.779 DE VALLEDUPAR	<ul style="list-style-type: none"> • APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, SE VERIFICA QUE EL TAMAÑO DE EMPRESA ES: MICROEMPRESA • ALLEGA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL. • DOMICILIO: CR 12 13B 02 OF 201 - VALLEDUPAR • ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL 	CUMPLE



Alcaldía de Chinú

Gestión De Dirección

RESOLUCIÓN No. 128 DEL 17 DE ABRIL DE 2026.

	<p>REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y EL CONTADOR PÚBLICO, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.</p> <ul style="list-style-type: none">• ALLEGA EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES, ACOMPAÑADO DETARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR, CÉDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO.	
<p>LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA Y EN REFRIGERACIÓN SAS NIT. 900.688.243-0 R.L. LUCELYS ISABEL DÍAZ RUZ CC. 32.679.240 DE BARRANQUILLA</p>	<ul style="list-style-type: none">• APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SE VERIFICA QUE EL TAMAÑO DE EMPRESA ES: MICROEMPRESA• ALLEGA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL• DOMICILIO: CR 11 19B-26 - VALLEDUPAR• ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL EL CONTADOR PÚBLICO, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.• ALLEGA EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO.	<p>CUMPLE</p>

En consideración a que las dos solicitudes fueron presentadas dentro del término legal y que el valor del proceso es inferior a **125.000 USD** y que las mismas **SI** cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021, la Entidad limitará la presente convocatoria a **MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL**.

Que el valor del contrato a celebrar se ha estimado en la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$411.013.938,00) M/CTE**, incluido IVA y costos directos e indirectos, distribuidos así:

ETAPA	VALOR
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA	SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$74.000.000,00) M/CTE



Alcaldía de Chinú

Gestión De Dirección

RESOLUCIÓN No. 128 DEL 17 DE ABRIL DE 2026.

INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD -SIES- EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ CÓRDOBA	
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA ETAPA 2 – MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD -SIES- EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ CÓRDOBA	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$337.013.938,00) M/CTE

Para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

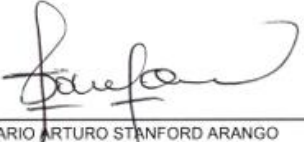
	Alcaldía Municipal de Chinú OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<table><tr><td>Solicitud N°</td><td>2600030</td></tr><tr><td>CDP No.</td><td>26000030</td></tr><tr><td colspan="2">martes 20 enero 2026</td></tr></table>	Solicitud N°	2600030	CDP No.	26000030	martes 20 enero 2026	
Solicitud N°	2600030							
CDP No.	26000030							
martes 20 enero 2026								

CERTIFICA						
Que en el Presupuesto de Gastos de la Alcaldía Municipal de Chinú Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:						
Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
16-3-4501029-2.3.2.02.02.009.005	Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad CCTV	9128 - Superávit Fiscal - Cofinanciación Nacional (Ministerio Interior-Fortasecon)	4501029	4501	\$ 941.240.289,00	\$ 941.240.289,00
16-3-4501029-2.3.2.02.02.009.003	Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad CCTV	9114 - Superávit Fiscal - Contribución sobre contrato de Obra pública	4501029	4501	\$ 522.911.272,00	\$ 522.911.272,00
16-3-4501029-2.3.2.02.02.009.004	Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad CCTV	7103 - Cofinanciación Nacional (Ministerio Interior-Fortasecon)	4501029	4501	\$ 3.764.961.154,00	\$ 3.764.961.154,00
Totales...					\$ 5.229.112.715,00	\$ 5.229.112.715,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE Pesos

El certificado No. 26000030 se emite en Chinú el día martes 20 de enero de 2026 como requisito previo a ESTUDIO, DISEÑOS Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD - SIES-EN EL MUNICIPIO DE CHINU-CORDOBA


DARIO ARTURO STANFORD ARANGO
Responsable del Presupuesto

Solicitó : Roberto Carlos Ramirez Trujillo	
Elaboró: DSTANFORD	Imprimió: STANFORD ARANGO DARIO ARTURO
	IP Imprimió: 2a09bac526d1aa:11:1b4



Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 128 DEL 17 DE ABRIL DE 2026.

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será rechazada.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2.015 establece: *“La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección...”*.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto No. CMA-002-2026, para contratar el siguiente objeto contractual: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO EN DISTINTAS SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHINÚ (ZONA URBANA Y RURAL) - DEPARTAMENTO DE CORDOBA”, de acuerdo al estudio previo elaborado para tal efecto, de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, por cumplirse con los requisitos del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s.

ARTICULO TERCERO. - Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	8 DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	8 DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 8 AL 15 DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 8 AL 15 DE ABRIL DE 2026	SECOP I; o en contratacion@chinu-cordoba.gov.co Calle 15 No 8-20 Palacio Municipal segundo piso, oficina jurídica-contratación, Chinú - Córdoba
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	16 DE ABRIL DE 2026	contratacion@chinu-cordoba.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	17 DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	17 DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de	17 DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co



Alcaldía de Chinú

Gestión De Dirección

RESOLUCIÓN No. 128 DEL 17 DE ABRIL DE 2026.

apertura del Proceso de Contratación		
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	17 DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	20 DE ABRIL DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	EN LOS TERMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	24 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:00 A.M.	Calle 15 No 8-20 Palacio Municipal segundo piso, oficina jurídica-contratación, Chinú - Córdoba.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	24 DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co
Evaluación de las ofertas	DEL 27 AL 29 DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del informe inicial de evaluación	30 DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	DEL 4 AL 6 DE MAYO DE 2026	contratacion@chinu-cordoba.gov.co
Publicación del informe final de evaluación	7 DE MAYO DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	7 DE MAYO DE 2026	www.contratos.gov.co
Firma del contrato	EN LOS TERMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co
Entrega de Garantías	EN LOS TERMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co
Aprobación de Garantías	EN LOS TERMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - El valor del Contrato a celebrar se ha estimado en la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$411.013.938,00) M/CTE**, incluido IVA y costos directos e indirectos, distribuidos así:

ETAPA	VALOR
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD -SIES- EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ CÓRDOBA	SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$74.000.000,00) M/CTE

RESOLUCIÓN No. 128 DEL 17 DE ABRIL DE 2026.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA ETAPA 2 – MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD -SIES- EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ CÓRDOBA

TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$337.013.938,00) M/CTE

Para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:



Alcaldía Municipal de Chinú
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud N° 2600030

CDP No. 26000030

martes 20 enero 2026

CERTIFICA

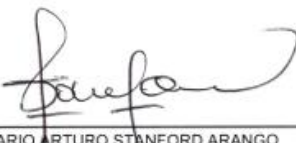
Que en el Presupuesto de Gastos de la Alcaldía Municipal de Chinú Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
16-3-4501029-2.3.2.02.02.009.005	Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad CCTV	9126 - Superávit Fiscal - Colofinanciación Nacional (Ministerio Interior-Fonsecor)	4501029	4501	\$ 541.240.289,00	\$ 541.240.289,00
16-3-4501029-2.3.2.02.02.009.003	Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad CCTV	9114 - Superávit Fiscal - Contribución sobre contrato de Obra pública	4501029	4501	\$ 522.911.272,00	\$ 522.911.272,00
16-3-4501029-2.3.2.02.02.009.004	Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad CCTV	7103 - Colofinanciación Nacional (Ministerio Interior-Fonsecor)	4501029	4501	\$ 3.764.961.154,00	\$ 3.764.961.154,00
Totales...					\$ 5.229.112.715,00	\$ 5.229.112.715,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE Pesos

El certificado No. 26000030 se emite en Chinú el día martes 20 de enero de 2026 como requisito previo a ESTUDIO, DISEÑOS Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD - SIES-EN EL MUNICIPIO DE CHINU-CORDOBA



DARIO ARTURO STANFORD ARANGO
Responsable del Presupuesto

Solicitó : Roberto Carlos Ramirez Trujillo		
Elaboró : DSTANFORD	Imprimó: STANFORD ARANGO DARIO ARTURO	IP Imprimó: 2a09bac526dc.aa:11:1b4.





Alcaldía de Chinú

Gestión De Dirección

RESOLUCIÓN No. 128 DEL 17 DE ABRIL DE 2026.

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Chinú, a los Diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO

ALCALDE

MUNICIPIO DE CHINÚ

Proyectó Jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S - Asesores Externos

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **ELENIO ANTONIO TIRADO COVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.381.648, en mi condición de contador público del municipio de Chinú, con Nit número 800096753-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, el municipio de Chinú ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes hasta el mes de marzo de 2026.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Chinú Córdoba, a los (09) días del mes de abril de 2026.



ELENIO ANTONIO TIRADO COVO.
CONTADOR PUBLICO MUNICIPAL

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

141271-T

ELENIO ANTONIO
TIRADO COVO
C.C. 78381648

RESOLUCION INSCRIPCION 76

FECHA 16/04/2009

UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE



PRESIDENTE

LUIS ALONSO COEMENARES RODRIGUEZ

151964

FIRMA DEL TITULAR

64900

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGO CARD 1993-1999

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9645067909492899

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELENIO ANTONIO TIRADO COVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78381648 de SAN ANDRES SOTAVENTO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 141271-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



RE: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONVENIO No. 2220 DE 2025

Desde Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>

Fecha Lun 27/04/2026 10:37

Para Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>

CC Contáctenos Chinú <contactenos@chinu-cordoba.gov.co>; Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

Buen día

De manera atenta, solicito se sirva remitir nuevamente los informes correspondientes a los meses de **febrero y marzo de 2026**, toda vez que no fue posible su ubicación en los registros de esta supervisión.

Así mismo, se requiere adjuntar el **informe financiero de la cuenta del Municipio**, acompañado de su respectivo **extracto bancario y saldo**, correspondiente a los meses de **noviembre y diciembre de 2025, así como enero, febrero y marzo de 2026**.

Agradezco su pronta atención a la presente solicitud.



Subdirección de Proyectos SPSCC

Evert D Sánchez Puerta

evert.sanchez@mininterior.gov.co

Teléfono: 3107325777 - 3112645367

Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia

www.mininterior.gov.co

De: Secretaría de Infraestructura Chinú - Córdoba <infraestructura@chinu-cordoba.gov.co>

Enviado: lunes, 27 de abril de 2026 8:51

Para: Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>

Cc: Contáctenos Chinú <contactenos@chinu-cordoba.gov.co>; Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

Asunto: Re: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONVENIO No. 2220 DE 2025

Saludos,



Víctor Julio Nassiff Figueroa
Secretario de Infraestructura
Calle 15 N°8-20, Palacio Municipal
www.chinu-cordoba.gov.co

Señor:

Evert D Sánchez Puerta
Subdirección de Proyectos SPSCC
MINISTERIO DEL INTERIOR

Cordial Saludo

En atención al requerimiento recibido, nos permitimos informar que el Municipio de Chinú ha dado cumplimiento a la remisión de los informes solicitados, así:

1. El día 9 de enero de 2026 se remitieron los informes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025, junto con los informes financieros y extractos bancarios.
2. El día 13 de febrero de 2026 se remitió el informe correspondiente al mes de enero de 2026, acompañado de su respectivo informe financiero y extracto bancario.
3. El día 10 de abril de 2026 se remitió el informe correspondiente al mes de marzo de 2026, junto con su informe financiero y extracto bancario.

En consecuencia, se evidencia que los informes han sido enviados conforme a lo requerido, lo cual se soporta con los documentos pdf que se anexan al presente.

Agradecemos se tenga en cuenta la información suministrada para efectos de verificación, seguimiento y control del Convenio.

El lun, 27 abr 2026 a las 8:00, Evert Domingo Sanchez Puerta (<evert.sanchez@mininterior.gov.co>) escribió:

Buenos días

Señor:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ TRUJILLO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHINU - CORDOBA

Señor:

VÍCTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
Supervisor del convenio 2220 de 2025.

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control, me permito reiterar la solicitud de remisión de los informes correspondientes a los meses de **FEBRERO Y MARZO** de 2026.

Dichos informes deberán ser presentados por el Municipio e incluir, de manera integral, el informe financiero que contemple tanto los recursos aportados por el Ministerio del Interior como los recursos del Municipio de Chinú, junto con los extractos bancarios de las respectivas cuentas y sus saldos.

De igual manera, se requiere la remisión del informe financiero de la cuenta del Municipio, acompañado de su correspondiente extracto bancario y saldo, para los meses de **NOVIEMBRE Y**

DICIEMBRE de 2025, así como ENERO de 2026.

Agradezco dar trámite a la presente solicitud dentro de los términos establecidos, con el fin de garantizar la adecuada verificación, seguimiento y control de la ejecución del Convenio.

Teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior suscribió el Convenio No. 2220-2025, de acuerdo con la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL**, se estipula "(...) 17. *Elaborar y presentar al MINISTERIO - FONSECON, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de perfeccionamiento del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio; indicando los porcentajes de avance y ejecución conforme a lo establecido en el cronograma previamente presentado (...)*". No obstante, con extrañeza se observa que dichos informes presentan retrasos en su radicación.

Asimismo, se evidencia un atraso en el cumplimiento de la obligación específica No. 17, motivo por el cual esta supervisión presentará ante la Subdirección de Gestión Contractual la solicitud de inicio de presunto incumplimiento pecuniario por los hechos mencionados, conforme a lo estipulado en la "**CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS.** *En caso de presentarse mora en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio por parte del ENTE TERRITORIAL, EL MINISTERIO le impondrá a este multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada obligación incumplida, las cuales sumadas no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. Estas multas se impondrán con una finalidad de conminar al cumplimiento del objeto contractual y para su aplicación se implementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.*"

En virtud de lo expuesto, se insta al ente territorial para que, en el término de tres (3) días hábiles, presente los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a la fecha.

Agradecemos su atención y colaboración en este asunto.



Subdirección de Proyectos SPSCC
Evert D Sánchez Puerta
evert.sanchez@mininterior.gov.co
Teléfono: 3107325777 - 3112645367
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co